

En San Lúrico de Ferrasa á doce de Abril
de mil novecientos veinte y nueve. Právia la oportu-
nidad convocatoria, se reunió el Ayuntamiento
pleno en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Arturo Alvarez Surell y con asistencia
de los Sres. anotados al margen á las veinte y una
horas, declarándola abierta dicho Sr. Alcalde.

Leída por el inscrito Secretario el acta de la
sesión anterior, fue aprobada.

Seguidamente, dada cuenta,

Vista la instancia presentada por D. José Mi-
tats Urubert, con la Memoria y Planos que
constituyen el anteproyecto de urbanización de
una zona de extensión, emplazada dentro de este
termino municipal, en la finca denominada
"Bosch de Can Foc"

Resultando que acerca de dicha instancia y
anteproyecto han emitido los informes favora-
bles correspondientes, los Sres. Secretario de la Cor-
poración y Teniente de Alcalde Delegado de Obras
Públicas, y

Considerando: que la iniciativa expuesta y
estudiada en el anteproyecto presentado, de cuya
realización se trata, es, en todos aspectos, plau-
sible, beneficiosa y conveniente á los intereses
municipales y digna de ser acogida por la Cor-
poración Municipal, con mayor motivo, atempe-
rándose, como se atempera, en su presentación,
y ofrece hacerlo en su tramitación ulterior,
á los preceptos legales vigentes, aplicables al
asunto de que se trata

Considerando, además que la realización
del proyecto mencionado habrá de constituir y
constituirá, sin duda alguna, una mejora de

gran trascendencia, realizable en forma ventajosa para el Erario comunal, ya que, con las ofertas que se dejan formuladas en los documentos presentados, habrán de adquirir carácter público, los terrenos de uso público, sin coste alguno para el Ayuntamiento, y obtendrá este una colaboración económica de importancia, de la entidad que tome a su cargo la realización del proyecto, para la implantación de los servicios sanitarios y obras de embellecimiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad

- 1.º - Aceptar y aprobar, en principio, el anteproyecto presentado.
- 2.º - Aprobar el plano de urbanización que en el mismo figura, declarando, a los efectos legales procedentes, edificables los terrenos comprendidos en el perímetro a que se refiere dicho plano, de acuerdo con lo en el mismo indicado, y que se devuelva al solicitante uno de los ejemplares del mismo, con nota de su aprobación y firmado por los Pres. Alcalde y Secretario y con el sello del Ayuntamiento, quedando el otro ejemplar archivado en la Secretaría municipal, y
- 3.º - Que se preste al referido proyecto el apoyo oficial de la Corporación, en cuanto sea necesario, hasta la aprobación definitiva del mismo por la Superioridad, por estimarlo beneficioso a los intereses comunales y al fomento de este término municipal.

Vista acto seguido una comunicación de la Ciudad Local "Fomento de Agricultores," Sindicato Cooperativo por la que se expone que deseando dicha Entidad colaborar siempre a las iniciativas beneficiosas para la población, y atento dicho Fec-

mis, a las necesidades de la localidad y una aún
a lo que entiendo es elemento básico para la
regeneración de los pueblos y teniendo en cuenta
que este Ayuntamiento tiene y lleva practicando
activas gestiones para lograr la protección del
Estado para poder levantar un edificio festiva-
do a nuevas Escuelas Nacionales que reúnan todas
cuantas condiciones sean apetecibles de higiene y
comfort escolar, ofrece, para contribuir a la obra
importantísima en proyecto y tramitación, una
regular cantidad de piedra común, propia para
construcción, en cantidad de unas setenta tone-
ladas, cuyo valor aproximado se calcula en se-
tecientas pesetas, ofreciendo además trasladar
a sus costas en el lugar donde se halla radica-
do el solar en el que deben ser emplazadas las
nuevas Escuelas y una obra de aportación ha-
ce como testimonio de adhesión a la obra cultu-
ral de que se ha hecho mérito y en su más a-
cendrado deseo de coadyuvar a la misma au-
mando los esfuerzos que habrá de realizar el pue-
blo para que al clamor unánime y armó-
nico de cultura y Patria, pueda extirpar esta
población hacia los derroteros de un porvenir
satisfactorio y benéfico, a base de una cultura
integrante que desarrollar en locales apropia-
das a las exigentes necesidades higiénicas, peda-
gógicas y de comfort escolar.

En su virtud, después de unas atinadas conside-
raciones hechas por la Alcaldía-Preidencia sur-
ca de la importancia de la oferta - vocativo he-
cho por el Grupo de Agricultores, que demuestra
palpablemente el interés que dicha Entidad re-
tiene por todo cuanto representa una obra de

cultura y de provechosos resultados morales y materiales para la población y sus futuros ciudadanos, la Corporación Municipal adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.^o - Aceptar con vivo y profundo agradecimiento la oferta donativo hecha por el Excmo. Sr. de Agricultura de esta localidad; de entregar setenta toneladas de piedra propia para construcción y destinada a la de los nuevos locales para Escuelas Nacionales, y

2.^o - Ratificar en su consecuencia el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 del actual mes, referente a este asunto.

Por la propia Alcaldía - Presidencia, se da cuenta de los actos de desagravio impuestos a nuestra Patria; digo; de los actos de desagravio y de las manifestaciones de protesta que han empezado a formularse en España, con motivo de la campaña de difamación que contra nuestra Patria se ha venido haciendo de un tiempo a esta parte por ciertos elementos del Extranjero, que han encontrado eco en la prensa de determinados países y en sus medios, propone se dirijan expresivos telegramas de adhesión sincera y al mismo tiempo de protesta contra aquella campaña, a los Poderes Públicos, sumándose de esta manera al sentir general de nuestra Nación, cuyos actos de desagravio tendrán efecto en Madrid, ante la Presidencia del Consejo de Ministros el próximo día 14 del corriente.

El Ayuntamiento, en vista de tales manifestaciones, acuerda por unanimidad, sumarse a tales protestas y dirigir los telegramas propuestos por la Alcaldía - Presidencia.

no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a la veinte y tres horas, de la cual se extiende esta acta que firman los concurrentes a la misma con unigo de que certifico.

El Alcalde Presidente.

[Signature]

Juanne Páramo

[Signature]

José Guzmán

Pedro Miro

Martín Jite

Ramón Ollé

José Coreu

[Signature]

En San Lorenzo de Tausa a treinta de Abril de mil novecientos veinte y nueve. Puesta convocatoria y siendo la hora de las veinte y una, se reúne en sesión ordinaria el Ayuntamiento de no con asistencia de los tres ausentes al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Álvarez Turrell, quien la declara abierta.

Leída por el infra Secretario el acta de la sesión extraordinaria anterior, fue aprobada.

Acto seguido, dada cuenta, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º.- Aprobar y por lo tanto ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente cuatrimestre.